



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 051-2021-SANIPES/PE

Surquillo, 14 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 006, 009, 016, 018, 032, 033 y 045-2021-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a la suma de S/ 48 792 698,00 (Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00303-2021-PRODUCE se autoriza la transferencia financiera a favor de SANIPES por la suma de S/ 1 194 978,35 (Un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho con 35/100 soles), destinadas a la ejecución de los contratos N° 01-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de centros de producción acuícola en la Región Puno) y N° 03-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Diseño de un programa de control de enfermedades endémicas que afectan a las principales especies de acuicultura);

Que, con Memorando N° 945-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 138-2021-SANIPES/OA-UGSP emitido por la Unidad de Gestión de Subproyectos PNIPA, en el cual solicita la incorporación de los dos (2) subproyectos adjudicados en el año 2020 por la suma total de S/ 807 324,00 (Ochocientos siete mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles) a fin de iniciar la ejecución del segundo hito; y, el Informe N° 126-2021-SANIPES/OA-UCFT-T emitido por Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en el cual comunica que se ha recibido el desembolso de las transferencias financieras del PNIPA por la suma total de S/ 1 194 978,35 (Un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho con 35/100 soles);

Que, mediante Informe N° 093-2021-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2021, provenientes de la transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 807 324,00 (Ochocientos siete mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 234-2021-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable al presente caso, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES en su calidad de Titular de la Entidad emita acto resolutorio que autorice incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 807 324,00 (Ochocientos siete mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles), de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 051-2021-SANIPES/PE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	En Soles
1.4	:		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	807 324,00
1.4.2	:		DONACIONES DE CAPITAL	807 324,00
1.4.23	:		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	807 324,00
1.4.23.11	:		DEL GOBIERNO NACIONAL	807 324,00

TOTAL INGRESOS 807 324,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.304610	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	
ACTIVIDAD	:	6.00008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros				807 324,00

TOTAL EGRESOS 807 324,00